



Cerro Sombrero, 16 de junio de 2016.

NUM 219/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) El Decreto Municipal N° 514 de fecha 01 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-72-LP15.
- 2) El Decreto Municipal N° 572 de fecha 23 de diciembre de 2015 que declara desierta la licitación pública N° 3866-72-LP15.
- 3) La necesidad de adquirir servicio de pavimentación de acceso a parada de buses, Cerro Sombrero.
- 4) Fuente de Financiamiento: Programa de mejoramiento Urbano, Subcategoría transporte, PMU-MTT de la SUBDERE.
- 5) El Decreto Municipal N° 574 de fecha 23 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-80-LP15.
- 6) El Decreto Municipal N° 045 de fecha 04 de febrero de 2016, donde acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, a la empresa Sociedad Comercial Megacolor Ltda., Licitación Pública N° 3866-80-LP15, "Pavimentación Acceso Parada de Buses, Cerro Sombrero".

DECRETO

1° DESÍGNASE a la Comisión de Recepción Provisoria de la siguiente Licitación Pública N°3866-80-LP15 "Pavimentación Parada de Buses Cerro Sombrero", Que estará integrada por los siguientes funcionarios: Cristina Vargas, Secretaria Municipal, Ministro de fe, Daniel Ruiz Zincker, Manuel Vargas, Director de Obras Municipales y Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, la que se realiza el 21 de junio de 2016, a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde